

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 02 de Julio de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.425	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 7.194 - Promulgada y vetada parcialmente por Decreto N° 1.014 del 25/06/02 - Comodato de inmueble en Dpto. Capital a favor de Sembrar Asociación Civil	2553
DECRETOS	
S.G.G. N° 936 del 11/06/02 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2556
S.G.G. N° 986 del 13/06/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2556
S.G.G. N° 990 del 14/06/02 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2556
S.G.G. N° 994 del 14/06/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2556
S.G.G. N° 1.001 del 18/06/02 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	2557
S.G.G. N° 1.004 del 20/06/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2557
S.G.G. N° 1.005 del 21/06/02 - Declara Huésped Ilustre al señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Eduardo Duhalde	2557
S.G.G. N° 1.006 del 21/06/02 - Declara Huésped de Honor al señor Ministro del Interior, C.P.N. Jorge Matzkin.....	2557
S.G.G. N° 1.007 del 21/06/02 - Declara Huésped de Honor a la señora Ministra de Trabajo de la Nación, Dña. Graciela Camaño.....	2558
S.G.G. N° 1.008 del 21/06/02 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran	2558
S.G.G. N° 1.009 del 21/06/02 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Misiones, Ing. Carlos Eduardo Rovira.....	2558
S.G.G. N° 1.010 del 21/06/02 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Carlos Ricardo Díaz.....	2558
S.G.G. N° 1.011 del 21/06/02 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner.....	2559
S.G.G. N° 1.012 del 21/06/02 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, D. Julio Miranda	2559
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 175 D del 19/06/02 - Licencia por estudio y perfeccionamiento.....	2559
M.S.P. N° 176 D del 19/06/02 - Deja sin efecto asignación interina de funciones y adicional por función jerárquica	2559
M.S.P. N° 177 D del 19/06/02 - Traslado de personal.....	2559
S.G.D.S. N° 178 D del 19/06/02 - Licencia sin goce de haberes	2560
S.G.D.S. N° 179 D del 19/06/02 - Concluye la prestación de servicios	2560
S.G.G. N° 180 D del 24/06/02 - Prórroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes	2560

ACORDADAS

Pág.

N° 150 - Corte de Justicia de Salta N° 8.890.....	2560
N° 148 - Corte de Justicia de Salta N° 8.888.....	2563
N° 149 - Corte de Justicia de Salta N° 8.860.....	2563

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 136 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 01/02	2564
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 144 - Reyes de Calderón, Lidia; Calderón, Anastacio - Expte. N° 2B-23.853/91.....	2564
N° 142 - Mormina, Roberto - Expte. N° 2-24.751/01	2564
N° 141 - Véliz de Valdez, Ilda Plácida - Expte. N° 030.814/01	2564
N° 135 - Alcalá, Nilda Aurora - Expte. N° 1-030.241/01	2565
N° 127 - Adolfo Ramírez - Expte. N° 13.359/01	2565
N° 124 - San Millán, Dolores Susana - Expte. N° 040.079/02.....	2565

REMATES JUDICIALES

N° 162 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-57.755/00.....	2565
N° 160 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 2C-61.498/00.....	2566
N° 159 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 25.417/01	2566
N° 158 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 20.140/01	2566
N° 157 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° C-33.238/99	2566
N° 156 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2-05.196/00	2567
N° 155 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-56.877/00	2567
N° 154 - Por: Jorge Esteban Arias - Juicio: Expte. N° 9.522/96.....	2567
N° 152 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° 2.365/01	2568
N° 146 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-202/00	2568
N° 145 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° T-955/01	2569

EDICTO DE QUIEBRA

N° 151 - Nazar, Hugo Moisés - Expte. N° 42.748/2	2569
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 126 - Lidia Gladis Militello - Expte. N° 25.920/01	2570
N° 122 - José Eugenio Herrera - Expte. N° C-12.517/98.....	2570

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 128 - El Principio S.A., para el día 10/09/02	2570
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 161 - Club Atlético Central Norte, para el día 13/07/02.....	2571
N° 153 - Club Social Los Alamos, para el día 28/07/02.....	2571

RECAUDACION

N° 163 - Del día 01/07/2002.....	2571
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.194

Ref. Expte. N° 91-11.186/01.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY.

Artículo 1° - Otórgase en comodato por el término de veinticinco (25) años a favor de Sembrar Asociación Civil, con personería jurídica otorgada por Resolución N° 60/98, del Ministerio de Gobierno, el inmueble identificado con la Matrícula N° 112.497, fracción A-36, del departamento Capital, con cargo a destinarlo exclusivamente al funcionamiento de la mencionada entidad.

Art. 2° - Fijase el término de cinco (5) años a partir de la toma de posesión, para que Sembrar Asociación Civil, inicie la construcción de las instalaciones para el funcionamiento de la institución.

Art. 3° - La formalización del comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del beneficiario mencionado en el Artículo 1° y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución. El beneficiario asume a su cargo el pago de los impuestos y tasas, como así también el pago de los servicios públicos, que genere en más, el inmueble.

Art. 4° - El inmueble otorgado en comodato a Sembrar Asociación Civil, será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria y en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto.

Art. 5° - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Mashur Lapad

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 25 de junio de 2002

DECRETO N° 1.014

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-11.186/02 Referente.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 06 de junio de 2002, mediante el cual se dispone otorgar en comodato por 25 años a favor de Sembrar Asociación Civil, el inmueble Matrícula N° 112.497, del departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que efectuado el análisis correspondiente al citado Proyecto, se estima conveniente observar el mismo, a tenor de las consideraciones que se consignan en el presente;

Que en relación al Artículo 1° cabe dejar señalado que si bien el plazo de 25 años resulta más próximo al máximo de 20 años sugerido a fin de evitar la desnaturalización de dicha institución en anteriores dictámenes de la Fiscalía de Estado, surgen elementos que hacen aconsejable observar parcialmente el proyecto;

Que en efecto el Dictamen N° 210/02 de Fiscalía de Estado se expide aconsejando observar el Artículo 2° que prevé un plazo de 5 años, a partir de la sanción de la ley para el inicio de la construcción de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la institución. Sin embargo, no se prevé una planificación y compromiso de finalización de tales obras, por lo que se considera ineludible que ello se contemple como exigencia de la ley;

Que cabe tener en cuenta que en el Artículo 4° se prevé como condición que el inmueble se destine exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria y también se establece que, en caso de disolución de la institución o incumplimiento de los cargos dispuestos, el comodato quedará sin efecto. Sin embargo, no se contempla el destino de las mejoras para el supuesto de conclusión del comodato, sea por vencimiento del plazo o por incumplimiento de las condiciones de su otorgamiento, siendo conveniente para evitar ulteriores conflictos, prever que las mismas quedarán en beneficio del Estado Provincial, sin derecho a compensación alguna;

Que sin perjuicio de la supremacía jerárquica de la legislación de fondo, se estima conveniente se incorpore al Proyecto de Ley expresa reserva de la facultad que otorga al comodante el Artículo 2.284 del Código Civil para exigir la restitución anticipada en caso de imprevista o urgente necesidad sobreviniente;

Que por último, por tratarse de un proyecto que no ordena gastos, resulta innecesaria la previsión contenida en el Artículo 5°, cuyo texto debería ser excluido;

Que han expedido dictamen sobre el proyecto en tratamiento la Fiscalía de Estado y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, habiéndose agregado el respectivo informe proporcionado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Poder Ejecutivo comparte la necesidad de favorecer la consolidación de las actividades que desarrolla la Asociación Sembrar, por lo que, a fin de hacer viable el Proyecto de Ley sólo efectuará observaciones parciales, proponiendo por el presente las modificaciones que se sugieren para la incorporación de las previsiones señaladas en los párrafos precedentes, la fin de que el Poder Legislativo tenga la oportunidad de sancionar tales adecuaciones;

Que por lo expuesto precedentemente y con encuadre en las previsiones contenidas en los Artículos 144, Inc. 4), 131, 133 y concordantes de la Constitución Provincial y Artículo 11 de la Ley N° 7.190, corresponde observar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado, proponiendo las modificaciones sugeridas en el presente decreto y promulgando el resto del articulado, en razón de que la parte no observada mantiene autonomía normativa y no afecta la unidad ni el sentido del Proyecto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en lo previsto por los Artículos 144, Inc. 4), 131, 133 y concordantes de la Constitución Provincial, obsérvese el Proyecto de Ley de otorgamiento a favor de Sembrar Asociación Civil, del inmueble, Matrícula N° 112.497 del departamento Capital, en comodato por 25 años, sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 06 de junio de 2002, ingresado bajo Expte. N° 91-11.186/02, observación que se efectúa en carácter de veto parcial, según se expresa a continuación:

- a) En el **Artículo 2°**: Vétase parcialmente, eliminándose en consecuencia lo siguiente: "...que Sembrar Asociación Civil, inicie...".
- b) En el **Artículo 5°**: Vétase íntegramente su texto, eliminándose en consecuencia lo siguiente: "**Art. 5°** - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente".

Art. 2° - Con las salvedades señaladas en el Artículo 1°, promúlgase el resto del articulado como Ley de la Provincia N° 7.194.

Art. 3° - Con encuadre en lo previsto por los Artículos 144, Inc. 4), 131, 133 y concordantes de la Constitución Provincial y Artículo 11 de la Ley N° 7.190, propónese al Poder Legislativo la sanción de las modificaciones que se sugieren para ser incorporadas al texto de la Ley que aquí se promulga parcialmente, según se expresa a continuación:

- a) Incorporar como **segundo párrafo del Artículo 2°**, el siguiente: "Al tiempo de la formalización del comodato, el comodatario deberá presentar ante Escribanía de Gobierno los planos de obras debidamente aprobados".
- b) Incorporar como segundo párrafo del **Artículo 4°**, el siguiente: "Todas las mejoras introducidas al inmueble objeto del comodato, quedarán a beneficio del Estado Provincial, sin derecho a resarcimiento alguno a favor del comodatario".
- c) Incorpórase como **Artículo 5°**, el siguiente: "**Art. 5°** - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Provincia podrá en cualquier tiempo exigir la restitución anticipada del inmueble objeto del comodato, en el caso previsto por el Artículo 2.284, del Código Civil".

Art. 4° - Remítase a la Legislatura para su tratamiento en el orden establecido por el Artículo 133 de la Constitución Provincial y Artículo 11 de la Ley N° 7.190.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

DECRETOS

Salta, 11 de junio de 2002

DECRETO N° 936

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 11 de junio de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 11 de junio de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 13 de junio de 2002

DECRETO N° 986

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe a partir del 13 de junio de 2002.

:

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 14 de junio de 2002

DECRETO N° 990

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 14 de junio de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 14 de junio de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 14 de junio de 2002

DECRETO N° 994

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de junio de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe a partir del 14 de junio de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 18 de junio de 2002

DECRETO N° 1.001

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 18 de junio de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 18 de junio de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 20 de junio de 2002

DECRETO N° 1.004

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 20 de junio de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe a partir del 20 de junio de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I.).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.005

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Eduardo Duhalde.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Ilustre al señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Eduardo Duhalde, a partir del 21 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I.).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.006

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del C.P.N. Jorge Matzkin, Ministro del Interior de la Nación, a partir del día 21 de junio de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al C.P.N. Jorge Matzkin, Ministro del Interior de la Nación, a partir del día 21 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.007

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de la señora Ministra de Trabajo de la Nación, Dña. Graciela Camaño.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a la señora Ministra de Trabajo de la Nación, Dña. Graciela Camaño, a partir del día 21 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.008

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Formosa, Dr. Gildo Insfran, a partir del 20 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.009

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la provincia de Misiones, Ing. Carlos Eduardo Rovira.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Misiones, Ing. Carlos Eduardo Rovira, a partir del 20 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.010

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Dr. Carlos Ricardo Díaz.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Dr. Carlos Ricardo Díaz, a partir del 20 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.011

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Eduardo Fellner, a partir del 20 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I).

Salta, 21 de junio de 2002

DECRETO N° 1.012

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la provincia de Tucumán, D. Julio Miranda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Tucumán, D. Julio Miranda, a partir del 20 de junio de 2002 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum (I).

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 175 D - 19/06/2002 - Expte. N° 22.338/02 - código 89.

Artículo 1° - Aprobar la Disposición Interna N° 153/02, emanada de la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo, que forma parte de la presente resolución.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 176 D - 19/06/2002 - Expte. N° 21.318/02 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de noviembre de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Servicio Guardia Día Martes (función 32, Decreto N° 1.034/96) del Hospital Materno Infantil, al doctor Miguel Angel Issa, D.N.I. N° 5.076.056, legajo N° 62489, quien a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 177 D - 19/06/2002 - Expte. N° 329/02 - código 189.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de abril de 2002, trasladar a la dependencia asistencial que en cada caso se indica a las siguientes agentes:

Al Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención, Área Capital, Programa de Atención de la Salud del Centro de Salud N° 45 de Barrio POR.VI.PO.

- Sra. Mirta Zulema Gutiérrez, D.N.I. N° 13.040.941, legajo N° 32869, afectando el cargo 927, Decreto N° 1.096/01, ubicación escalafonaria:

Enfermera, denominación: Auxiliar de enfermería y liberando el cargo 29, Decreto N° 1.034/96, del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres.

Al Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, Sector Centro de Salud de Tolar Grande.

- Sra. Santos Salustiana Mamaní de Tapia, D.N.I. N° 5.426.266, legajo N° 56397, afectando el cargo 29, 1.034/96 y liberando el cargo 927, Decreto N° 1.096/01, del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - A partir del 22 de abril de 2002, modificar el régimen horario de la señora Mirta Zulema Gutiérrez, D.N.I. N° 13.040.941, legajo N° 32869, auxiliar de enfermería del Centro de Salud N° 45 de Barrio PRO.VI.PO., del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención, Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903.

Art. 3° - Con igual vigencia, otorgar a la nombrada el adicional por mayor jornada de trabajo, de acuerdo con el punto 2.3., Anexo I del Decreto N° 1.474/96.

Art. 4° - A partir del 22 de abril de 2002, asignar el régimen horario de dedicación exclusiva, previsto en el punto 2.1. del Decreto N° 1.474/96, al cargo 29, Decreto N° 1.034/96, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería del Centro de Salud de Tolar Grande, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres.

Art. 5° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidades de Organización 4 y 44, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 178 D - 19/06/2002 - Expte. N° 87.566/02 - cód. 152.

Artículo 1° - Conceder licencia sin goce de haberes a la señora Viviana Teresa Dulce de Ruiz García, D.N.I. N° 17.792.548, agente dependiente del Programa Plan Provincial Contra el Abuso de Alcohol y Drogas, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de abril de 2002.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programna Personal de esta Secretaría.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 179 D - 19/06/2002 - Expte. N° 81.956/02 - código 01 (fotocopia).

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, dar por concluida la prestación de servicios en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de la señora Edith Mabel De Paoli, D.N.I. N° 12.959.152, dispuesta por Decreto N° 1.204/2001, por el motivo expuesto precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 180 D - 24/06/2002 - Expte. N° 15.298/00 - código 04 - Referente 3.

Artículo 1° - Prorrogar la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía, durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de julio del corriente año, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, al Licenciado Sergio Ignacio Carbajal, D.N.I. N° 6.433.409, agente que retendrá la "titularidad provisoria" del cargo Nro. de Orden 39, Auditor, Agrupamiento Técnico de la Planta Permanente de la Dirección General de Personal.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de la Gobernación.

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 175 D, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 150

R. s/c. N° 9.619

ACORDADA N° 8.890

Corte de Justicia

Circular N° 56/2002

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil dos, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que la Constitución de la Provincia le ha conferido a este Tribunal la superintendencia de la administración de justicia (conf. Art. 153, Ap. I, Inc.

a), lo que importa -entre otras facultades- el ejercicio de una actividad ordenadora, organizativa, directiva y de control del Poder Judicial.

Que uno de los objetivos fijados por esta Corte de Justicia en la Acordada N° 8.473, que aprobó el "Plan Estratégico del Poder Judicial", se dirige a descongestionar la oficina judicial, dotándola de una organización tendiente al logro de mayor eficacia, eficiencia, certidumbre y previsibilidad, lo que requiere de la fijación de reglas e instrumentación de medidas para la materialización concreta de tales objetivos.

Que en este contexto y en mérito a la multiplicidad de pautas reglamentarias existentes respecto a las registraciones a que se encuentran obligados los tribunales del fuero penal, se deben encarar las reformas que resulten necesarias para obtener normas actualizadas que se adecuen al proceso de informatización puesto en marcha, conforme a las características de cada instancia, de manera tal de orientar esta transformación para que el servicio de justicia obtenga el nivel de desempeño y calidad que la comunidad demanda.

Que por otra parte, aparece conveniente establecer cuáles serán los libros que deberán llevarse en cada instancia y reformular el criterio de datos a consignarse en cada uno, conforme a sus necesidades, unificando los modos de registración, en libros informáticos para todos los tribunales del fuero penal.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Disponer que los tribunales del Fuero Penal deberán llevar los libros que a continuación se detallan, consignándose los datos que se indican en cada uno:

1.- Libro de Protocolo de Resoluciones: A los libros de Protocolo se incorporarán todas las resoluciones dictadas por el Tribunal, a cuyo fin los Secretarios rubricarán y foliarán cada hoja. Las salvaduras deberán realizarse conforme lo establecen las normas procesales a tal fin.

2. Registro Informatizado de expedientes y trámites procesales: Deberá, el tribunal respectivo, sin perjuicio de lo previsto en el punto VIII, registrar la información que se indica en cada caso.

a) Cámara de Acusación:

Datos de la carátula, del o los imputados, -en caso de expedientes con damnificados no identificados especificar el tipo de delito que se investiga-, del o las víctimas o damnificados, datos referidos a la imputación delictiva, tipo de expediente (con o sin preso), datos de las partes, licencias y suspensión de

abogados, inhabiliciones y excusaciones, datos atinentes al trámite procesal propio del tribunal, recursos, datos del juzgado de origen, datos referidos al motivo de intervención de la Cámara de Acusación, radicaciones.

b) Cámaras en lo Criminal:

Datos de la carátula, del o los imputados, -en caso de expedientes con damnificados no identificados especificar el tipo de delito que se investiga-, del o las víctimas o damnificados, datos referidos a la imputación delictiva, tipo de expediente (con o sin preso), datos de las partes, licencias y suspensión de abogados, inhabiliciones y excusaciones, datos atinentes al trámite procesal propio del tribunal, recursos, juzgado de origen, causas acumuladas, fecha de detención, datos referidos a la acción civil, fecha de audiencias, excarcelación, sobreseimiento, datos de la sentencia dictada, prescripción, inhabiliciones, elementos secuestrados, resolución respecto de los bienes secuestrados. Cómputo de pena.

c) Juzgados Correccionales:

Además de lo señalado para la Cámara en lo Criminal, se incorporarán datos referidos a la suspensión del juicio a prueba, a las querellas y recursos en materia de contravenciones.

d) Juzgados de Instrucción:

Datos de la carátula, del o los imputados, -en caso de expedientes con imputados no identificados especificar el tipo de delito que se investiga-, del o las víctimas o damnificado, datos referidos a la imputación delictiva, tipo de expediente (con o sin preso), datos de las partes, licencias y suspensión de abogados, inhabiliciones y excusaciones, datos atinentes al trámite procesal propio del tribunal, recursos, número de sumario de prevención, unidad de orden público de origen, fecha de detención, exención de detención, excarcelación, procesamiento, falta de mérito, sobreseimiento, prescripción, archivo, constitución de actoría civil, elementos secuestrados: Fecha de secuestro, de su restitución o de la remisión de los bienes al Depósito de Secuestros (Art. 10 de la Acordada N° 7.333, Art. 14 de la Ley N° 6.667 de Secuestros Judiciales), medidas de seguridad, elevación a juicio, prisión preventiva, acumulación de causas.

e) Juzgados de Menores:

Además de lo señalado para los Juzgados de Instrucción y los tribunales de juicio, se registrarán los datos particulares que hacen a la función propia del tribunal, como ser: Datos referidos a la suspensión del juicio a prueba, guardas e internaciones.

f) Juzgado de Ejecución:

Número y carátula de la causa, fecha de ingreso, número original del Juzgado Correccional, Cámara en lo Criminal o Juzgado de Menores que impuso la pena, delito/s por el/los que fuera condenado, apellido y nombre del condenado, sobrenombre, defensor que intervenga, licencias y suspensión de abogados, referencia a la pena, inhabilitación, medida de seguridad definitiva impuesta, otorgamiento de Semilibertad, Libertad Condicional, Libertad Asistida, Prisión Domiciliaria y sus fechas, Traslados entre Unidades Carcelarias, Apelaciones de Sanciones Correctivas, Comunicaciones del Poder Ejecutivo relativas a indultos, Conmutaciones y su monto, inhibición, excusación y todo otro trámite procesal que surja dentro del incidente de Ejecución de Pena.

II. Fijar como fecha para la encuadernación del Libro de Protocolo el mes de julio o de febrero de cada año, conforme las necesidades de cada tribunal. Interin, los distintos tribunales llevarán las sentencias y los autos en biblioratos ordenados cronológicamente.

III. Disponer que la Secretaría de Informática deberá gestionar la adaptación pertinente del sistema para que resulte posible emitir los listados detallados en el anexo de esta Acordada.

IV. Dejar establecido que, con excepción del Libro, los demás registros podrán llevarse sólo en soporte informático cuando las condiciones técnicas y de seguridad lo permitan, de acuerdo a una valoración previa de la Secretaría de Informática y a juicio de la Corte de Justicia.

V. Asignar a la Secretaría de Corte de Actuación la función de llevar el registro de las fianzas otorgadas y subsistentes a que refiere el Art. 311 C.P.P. Los tribunales del fuero penal no aceptarán fianza sin tener el informe del respectivo registro, a donde comunicarán inmediatamente las fianzas otorgadas y las cancelaciones.

VI. Facultar al Presidente de la Corte de Justicia a adoptar las medidas necesarias para el más eficaz registro de la información que deba reflejar el fuero penal.

VII. Derogar las Acordadas N°s. 3.570 y 7.274 y toda otra disposición reglamentaria que se oponga a la presente.

VIII. Disponer que los magistrados de los tribunales del fuero penal, sin perjuicio de los libros y registros señalados en el apartado I de la presente, podrán llevar todos aquellos otros que consideren adecuados para una mejor administración de justicia y control de los tribunales a su cargo.

⋮

IX. Determinar que los encargados de Mesa de Entradas serán responsables, bajo la supervisión de los Prosecretarios o funcionarios que el Juez designe en los distintos tribunales del fuero penal, de controlar la actualidad y regularidad de las registraciones, las que en todos los casos tendrán carácter obligatorio.

X. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **María Cristina Garros Martínez**, **Alfredo Gustavo Puig**, **Antonio Omar Silisque**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

ANEXO - ACORDADA N° 8.890

De las registraciones informáticas realizadas en el sistema, se podrán extraer los siguientes listados:

- Causas por imputado.
- Causas con preso.
- Causas sin preso.
- Actuaciones o estado procesal.
- Procesados.
- Presos.
- Causas NN.
- Medidas de seguridad.
- Cuadros estadísticos.
- Expedientes remitidos al archivo.
- Inhabilitados.
- Imputados.
- Competencias.
- Secuestros (decomisos - restituciones, etc.).
- Vencimientos de cómputos de pena.
- Libertades y condenas condicionales.
- Licencias de abogados.
- Probados.
- Calendario de audiencias.
- Recursos de apelación.
- Recursos de casación.
- Reingresos de causas.
- Expedientes prestados y remisiones "ad-effectum videndi" o "ad-probationem".
- Resoluciones.
- Menores con Medidas Tutelares.

- Menores internados en institutos.
- Menores alojados en la Comisaría del Menor.

Sin cargo

e) 02/07/2002

O.P. N° 148

R. s/c. N° 9.618

ACORDADA N° 8.888

Corte de Justicia

Circular N° 54/2002

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que por Acordada N° 8.731 se dispusieron diversas medidas de contención en la ejecución del gasto del Poder Judicial, prorrogadas luego, por Acordada N° 8.801, hasta el 30 de junio de 2002.

Que no han variado las circunstancias tenidas en cuenta al dictarse tales instrumentos, por lo que corresponde continuar con el cumplimiento de la mayor parte de tales medidas, hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Que por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 153, Apartado I, Incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia.

ACORDARON:

I. Prorrogar las medidas de contención en la ejecución del gasto, contenidas en la Acordada N° 8.731, apartado I), Incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y k) hasta el 31 de diciembre de 2002.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Sr. Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Guillermo A. Posadas, Presidente; Dr. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Alfredo Gustavo Puig, Antonio Omar Silisque, Jueces; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 02/07/2002

O.P. N° 149

R. s/c. N° 9.618

ACORDADA N° 8.860

Corte de Justicia

En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dos, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los Sres. Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que en la necesidad de dotar de la mayor participación a los procedimientos y actos de la gestión administrativa e institucional del Poder Judicial, aparece oportuno modificar la composición de la Comisión Evaluadora que debe intervenir en los concursos convocados para la cobertura de cargos de Secretario y Prosecretario Letrado.

Que a tal fin, resulta conveniente integrarla también, con abogados de la matrícula que proponga el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, los que deberán reunir los mismos requisitos que los magistrados que en dicha Comisión intervienen.

Que la Corte de Justicia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 153, Ap. I, Inc. b) de la Constitución Provincial, se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I. Sustituir, en el Anexo I de la Acordada N° 8.516, modificada por la N° 8.604, el Artículo 4°, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Art. 4° - Comisión Evaluadora. Los concursos serán sustanciados ante una Comisión Evaluadora designada por la Corte de Justicia. Si ésta lo considerare oportuno, dispondrá la formación de comisiones diferentes para cada uno de los fueros en que se concurre la vacante.

Se integrará con un Juez de la Corte de Justicia, que la presidirá, un Juez de Cámara, en lo posible del fuero en el que deba cubrirse la vacante y un abogado de la matrícula, que propondrá el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de entre quienes reúnan los mismos requisitos que los exigidos para ser Juez de Cámara (Art. 154 Constitución Provincial). Actuará como Secretario de la Comisión el Secretario de la Corte que esta última nomine.

Los actos de mero trámite y el control del desarrollo de la prueba escrita podrán cumplirse con la presencia del Secretario de la Comisión y la intervención de al

menos uno de sus Miembros. En lo demás, ésta deberá actuar con la totalidad de sus integrantes".

II. Comunicar a quienes corresponda.

III. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de la Corte de Actuación, que doy fe.

Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **María Cristina Garros Martínez**, **Alfredo Gustavo Puig**, **Antonio Omar Silisque**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo e) 02/07/2002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 136 F. N° 134.495

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 01/02

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para contratación de la obra que se detalla:

Licitación Pública Nacional N° 01/02 del 5° Distrito, Salta (Ley de Obras Públicas N° 13.064).

Expediente N° 1-01.707/02.

Obra: Ruta Nacional N° 34 (Sur), provincia de Salta.

Tramo: Antilla, Rosario de la Frontera.

Sección: Km. 930.82 - Km. 992,51.

Tipo de Obra: Abovedamiento y Enripiados Parciales - Construcción de Defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 99.500,00 (Pesos noventa y nueve mil quinientos).

Plazo de Ejecución de Obra: Tres (3) meses.

Lugar y Horario de Consulta de Pliegos: Sede 5° Distrito, DNV, Pellegrini 715, Salta, División Obras (lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00).

Valor del Pliego: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).

Venta de Pliegos: Sede 5° Distrito, DNV, Pellegrini 715, Salta, Oficina de Contaduría.

Lugar de Apertura: Sede 5° Distrito, DNV, Pellegrini 715, Salta, División Administración.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de julio de 2002 - Hs. 11:00 (horas once).

Imp. \$ 125,00 e) 01 al 05/07/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 144 R. s/c. N° 9.617

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Reyes de Calderón, Lidia - Calderón, Anastacio - Sucesorio", Expte. N° 2B-23.853/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 01 de febrero de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 01 al 03/07/2002

- Sucesorio", Expte. N° 2-24.751/01, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 01 de febrero de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/07/2002

O.P. N° 142 F. N° 134.515

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Mormina, Roberto

O.P. N° 141 F. N° 134.516

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, de Séptima Nominación (Gral. Güemes 1079, Salta), Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en autos: "Véliz de Valdez, Ilda Plácida - Sucesorio", Expte. N° 030.814/01, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de junio de 2002. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/2002

O.P. N° 135

F. N° 134.499

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Alcalá, Nilda Aurora s/Sucesorio", Expte. N° 1-030.241/2001, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de junio de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Salta, 27 de junio de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/07/2002

O.P. N° 127

F. N° 134.490

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Adolfo Ramírez", Expte. N° 13.359/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de mayo de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/06 al 02/07/2002

O.P. N° 124

F. N° 134.481

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "San Millán, Dolores Susana - Sucesorio", Expte. N° 040.079/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 24 de junio de 2002. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/06 al 02/07/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 162

F. N° 134.536

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Modular, juego de living, juego de comedor, máquina de coser, mesa bar y ratona

El martes 02/07/02, a Hs: 18,15, en Pje. Anta 1350, Ciudad y por orden de la Sra. Juez Civil y Comercial, 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 1, en juicio seguido contra Alancay, Yolanda A. - Ejecutivo, Expte. N° C-57.755/00, remataré sin base y al contado, con el 10% Comisión de Ley y el 0,6% sellado DGR, a cargo comprador: Un modular de madera lustrada con 4 puertas de vidrio y 4 cajones y estantes; un juego de living de 3 cuerpos y 2 individuales, tipo cuerina color rojo; un juego de comedor con mesa de madera lustrada, seis sillas madera, tapizadas en tela floreada; una máquina de coser marca Singer Dual Zig Zag 832; una mesa tipo bar de madera lustrada, con relieves; una mesa tipo ratona, estructura metálica, t/vidrio. Bienes rematados en el estado visto que se encuentran. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Pje. Anta 1350, Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 02/07/2002

O.P. N° 160

F. N° 134.534

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Computadora, fax, escritorios, sillas,
sillón giratorio, 48 cajas perfiles, andamios**

El martes 02/07/02, a Hs. 18,00, en Pje. Anta 1350, Ciudad y por orden de la Sra. Juez Civil y Comercial, Ira. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaría N° 2, en juicio contra Imahq Sistemas Construcción e Industriales - Embargo Preventivo, Expte. N° 2C-61.498/00, remataré sin base y al contado, con el 10% Comisión de Ley y el 0,6% DGR: Una computadora compuesta por CPU marca 52xta-Power s/N°, monitor L.6 Studio Work 520 SI, serie N° 0045P25605, impresora marca Epson Stylus, color 400; un fax marca Panasonic digital KXF890 A67LBRA013680; dos escritorios en L., enchapado color negro; cuatro sillas estructura hierro, tapizado tela bordó; dos sillones giratorios, tapizados tela bordó; 48 cajas con perfiles metal., para cieloraso, marca Armstrong J0610A; seis cuerpos de andamios de caños. Bienes rematados en el estado visto que se encuentran. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Pje. Anta 1350, Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 02/07/2002

Informes Tel: 4215882 y Secretaría del Juzgado.
S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 02/07/2002

O.P. N° 158

F. N° 134.529

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 02/07/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,10: Televisor color Telefunken 20"; radiograbador Philips, doble casetera, para un CD. Ordena la Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en Expte. N° 20.140/01. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes Tel: 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 02/07/2002

O.P. N° 157

F. N° 134.530

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 02/07/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,05: Horno Sharp; juguera Stylo; videograbadora Samsung; cafetera Express Daeco; minicomponente con CD. Ordena el Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en Expte. N° C-33.238/99. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes Tel: 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 02/07/2002

O.P. N° 159

F. N° 134.528

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El 02/07/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,15: Televisor color Sanyo con control; mesa de madera para TV con estantes y ruedas; espejo; etc. Ordena la Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en Expte. N° 25.417/01. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario.

O.P. N° 156

F. N° 134.531

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El 02/07/02, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: A Hs. 18,00: Sillas; televisor color 20" Grundig; videogradora Telefunken; jeep juguete con batería, sin llave; mesa; computadora 32 Mg., marca Falcon, completa; impresora Epson, modelo 640, color, scanner Scan Moter, modelo Ez; mesa para computadora. Ordena el Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en Expte. N° 2-05.196/00. Condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario. Informes Tel: 4215882 y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 02/07/2002

O.P. N° 155

F. N° 134.524

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL BASE \$ 3.255.21 (2/3 V.F.)****Inmueble en La Merced**

El 03 de julio, Hs. 18,00, en Alsina N° 947, Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. de 9na. Nominación, remataré con la base de \$ 3.255,21 (Pesos tres mil doscientos cincuenta y cinco c/21/100), el inmueble, Matrícula N° 1.455, Secc. A, Manz. 24, Parc. 10, Dpto. Cerrillos, La Merced, causá contra Irma Rivas de López y/o quien resulte responsable - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo, Expte. N° C-56.877/00. Desocupado. Descripción: Sup. 549,75 m², sito en San Martín N° municipal aprox. 885, entre Humahuaca y a 10 m. aprox. de Pje. Orán, terreno baldío con una pieza de adobe derruida, con cordón cuneta, pavimento, alumbrado público, medianera perimetral de bloques, ladrillos y pircas de bloques, alambrado de 3 hilos, en mal estado. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 Ley N° 23.905, no

está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/07/2002

O.P. N° 154

F. N° 134.522

Orán

Por: JORGE ESTEBAN ARIAS**JUDICIAL CON BASE**

Dos inmuebles rurales, ubicación a 32 km. aprox. de la ciudad de Orán, hacia el Norte, subasta progresiva

El día 05/07/02, a Hs. 12,30, en calle Alvarado N° 536, de S.R. Nueva Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría Dra. Mercedes A. Filtrín, en autos caratulados: Sabag, Domingo José vs. Higamar S.A., s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 9.522/96, remate: La subasta progresiva en el siguiente orden: Mat. 15.341, base 1) \$ 39.306,17: Un inmueble ubicado a 32 km. aprox. de la ciudad de Orán, por la Ruta Nacional N° 50, luego de pasar el puesto 28 de Gendarmería Nacional, al Este de la mencionada ruta, desde el río Pescado, hasta el río Solasutti, Cat. 15.341. Linderos: NE. Quebrada Solasuty; NO. Propiedad de Joaquín Rodríguez y Antonio Molina; SE. Lote 29, Mat. 15.342; O. Ruta Nacional N° 50, el inmueble se encuentra abandonado, con espacios desmontados y con fracciones de plantaciones de árboles frutales con una casa precaria de madera y techo de zinc, no se encuentra habitada. 2) Mat. 15.350, con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 37.907,37: Un inmueble ubicado a 32 km. aprox. de Orán, hacia el Norte, sobre Ruta Nacional N° 50, hasta el puesto 28 de Gendarmería Nacional, desde donde hacia el Este por el camino vecinal, pasando por la finca del Sr. Granado se llega a la Mat. 15.350, la mayor parte de la finca con monte bajo, no se encuentra habitada ni tampoco ocupada. Datos según cédula parcelaria: 1) Mat. 15.341, Dpto. Orán, partido de San Antonio. Sup. 95 Has. 6.084,54 m², Orán. Tiene deudas: DGR, Supervisión Inmobiliaria Rural, Mat. 15.341 \$ 36.813,58 al 06/98 (con plan de pago del 89 al 95). 2) Mat. 15.350, Dpto. partido de San Antonio. Sup. 1.906 Has., 9.474,7575 m². Tiene deudas: DGR, Supervisión Inmobiliaria Rural: Mat. 15.350 \$ 23.311,45 al 06/98. Forma de

pago: Exigir al comprador en el acto de remate el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 5% a cargo del comprador, sellado DGR 1,25% cargo comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. IVA Responsable Monotributo. Mayores informes al Cel. 03878-15641316, Martillero Público, Jorge Esteban Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de junio de 2002. Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 02 al 04/07/2002

O.P. N° 152 F. N° 134.523

Alsina 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL - BASE \$ 4.075

**Derechos de uso y explotación
Licencia de Taxi**

03 de julio, Hs. 17:30, Alsina 947, ordena el señor Juez del Trabajo N° 3 en los autos: Miguel Eduardo Nasser Fernández; Expte. N° 2.365/01, remataré con la base de \$ 4.075 (Pesos cuatro mil setenta y cinco), dinero de contado y al mejor postor: Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi 468 de la Municipalidad de la ciudad de Salta; se hace saber a los posibles adquirentes que deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 6.649/92, su modificatoria Ordenanza N° 7.771/97 y Decreto N° 1.281/99. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 02 y 03/07/2002

O.P. N° 146

F. N° 134.519

J.M. Leguizamón N° 1881 -
Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: Jueves 04 de julio de 2002, a Hs. 18:15, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 94.039, Sección J, Manzana 348 "a", Parcela 11, Dpto. Capital. Ext. Fte. S. 15,00 m.; Cfte. N. 15,00 m.; Fte. E. 20,00 m.; Cfte. O. 20,00 m. Lim. N. Parc. 18, Mat. 94.046, de Jaime Durán; S. Pje. sin nombre; E. Pje. sin nombre; O. Parc. 12, Mat. 94.040, de Jaime Durán, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 667,92 corresponde
a su valor fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle Micaela Calvimonte Fowlis entre las calles Ciro López Torres y calle s/nombre en la Manzana 348 "a", del B° Leopoldo Lugones (atrás lado N. de la Escuela Leopoldo Lugones), en la esquina NO. con el Pje. Peatonal, se trata de un terreno baldío, cubierto de malezas, no posee construcción alguna, se encuentra libre de ocupantes, servicios que pasan por la calle, luz eléctrica y agua, calzada de tierra. Informes Sr. Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos: "A.F.I.P. c/Construcciones San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° F-202/00.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta \$ 227,75, fs. 60, Municipalidad de Salta \$ 816,75, fs. 65. Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 01 y martes 02 de julio de Hs. 10,00 a 11,00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 24 de junio de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 04/07/2002

O.P. N° 145

F. N° 134.518

J.M. Leguizamón N° 1881 -
Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Jujuy N° 258

Remate: Jueves 04 de julio de 2002, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.994, Sección E, Manzana 21, Parcela 7 "a", Dpto. Capital. Lote 8. Ext. Fte. 10,60 m.; Cdo. N. 26,20 m.; Cfte. 8,80 m.; Cdo. S. línea que partiendo del frente sobre calle Jujuy, toma rumbo SO., hasta una extensión de 12,50 m., donde hace un martillo, hacia el N. de 2,50 m., a cuya altura la línea toma rumbo O., 14,20 m., hasta dar con el Cfte. Lim. N. propiedad de la Suc. de Manuel Domingo Lucena; S. lotes 1 y 2, de José Barni y otros; E. calle Jujuy; O. propiedad de Rafael J. Barni, Fracc. "E". Ext. LN. 11,90 m.; LS. 11,90 m.; LE. 17,32 m.; LO. 17,32 m. Lim. Parc. 6, de Issac M. Yudi; S. Parc. 9 "a"; E. parcelas 7 y 8; O. parcela 38, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 55.211,66 corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 258, se trata de un edificio, en su planta baja funciona un negocio del rubro amortiguadores, con su respectivo taller y salón de ventas, de propiedad del demandado y ocupado por él, en los tres sucesivos pisos existen 14 oficinas con 9 baños (3 por piso) de los cuales se encuentran tres alquilados; dos a la Asociación de Podólogos y uno a 3 F.S.R.L. (en autos no hay constancia de contrato de alquiler) las oficinas cuentan con piso de cerámico y parte de alfombra, se accede a estos pisos por una escalera común, cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica, gas natural). Informe Sr. Oficial de Justicia.

Forma de pago: Señala 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/Schneider, Erico Federico s/Ejec. Fiscal", Expte. N° T-955/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de

las deudas, Aguas de Salta \$ 53,00, fs. 30, Municipalidad de Salta \$ 5.760,40, fs. 40, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 01/02/99, en los autos: "Servicios Eficientes / Yabra, Roberto Isacc s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 01 y martes 02 de julio de Hs. 10,00 a 11,00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 25 de junio de 2002. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 01 al 04/07/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 151

F. v/c. N° 9.946

La Dra Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Nazar, Hugo Moisés por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 42.748/2, hace saber que en fecha 14 de junio de 2002 se ha declarado la Quiebra de Hugo Moisés Nazar, D.N.I. N° 7.263.039, con domicilio en calle Alsina N° 217, de esta Ciudad. Fijando hasta el día 02 de agosto de 2002, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. Fijando hasta el día 16 de agosto de 2002, para la observación de los créditos. Fijando el día 17 de setiembre de 2002, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando el día 29 de octubre de 2002, para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Nicolás Eduardo Domínguez, con domicilio en Avda. Belgrano N° 674, 1er. Piso, Oficina "H", de esta Ciudad y atenderá: Los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 10:00 a 13:00. Secretaría, Salta, 26 de junio de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 08/07/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 126

F. N° 134.487

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Militello, Pedro Jorge vs. Militello, Lidia Gladys, s/Sumario, División de Condominio, Anotación de Litis", Expte. N° 25.920/01, cita y emplaza a la Sra. Lidia Gladys Militello, para que dentro del término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 07 de mayo de 2002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/06 al 02/07/2002

O.P. N° 122

F. N° 134.474

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta (en liquidación) c/Herrera, Manuel Francisco Antonio; Herrera, José Eugenio - Sumario - Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-12.517/98, cita y emplaza a los herederos del codemandado José Eugenio Herrera a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 6 días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o con patrocinio letrado o constituyendo nuevo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 23 de diciembre de 2001. Fdo. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/06 al 02/07/2002

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 128

F. N° 134.491

EL PRINCIPIO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 10 de julio de 2002, a Hs. 10:00, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a Hs. 11:00, en calle Alvarado 1983, de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación prescripta por los Artículos 234, Inc. 1) y 294, Inc. 5) Ley N° 19.550, desde el primer Ejercicio, hasta el finalizado el 31 de diciembre de 2000 inclusive.

3º) Consideración y destino de los Resultados.

4º) Remuneración del Directorio.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y del presidente.

6º) Consideración del número de miembros componentes del Directorio y su renovación.

7º) Consideración de las razones del llamado fuera de término.

8º) Autorización al Presidente para que por sí o mediante apoderados que designe, proceda a realizar los trámites de inscripción ante la autoridad de control.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia (Art. 238, Ley N° 19.550) en calle Alvarado 1983 de Salta, Capital, en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00, en días hábiles, cerrándose el registro de asistencia el día 05 de julio de 2002, a Hs. 18:00.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 28/06 al 04/07/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 161

F. N° 134.532

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Asamblea General Extraordinaria

El Club Atlético Central Norte, convoca a sus asociados para el día 13 de julio de 2002, a horas 10:00, en su sede social, sita en avenida Entre Ríos N° 1498, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Continuar con la Asamblea General Extraordinaria iniciada el 16/02/02 y pasada a cuarto intermedio.
- 2º) Tratar el punto 2 del Orden del Día: Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/12/1999 y 31/12/2000, respectivamente.

El quórum será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Salta, 27 de junio de 2002

Jorge Alberto Bertoni

Secretario

Imp. \$ 8,00

Víctor Hugo Montalbetti

Presidente

e) 02/07/2002

O.P. N° 153

F. N° 134.521

CLUB SOCIAL LOS ALAMOS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social Los Alamos, cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el domingo 28 de julio de 2002, a horas 11:00, en las instalaciones del Club "Recta de Cánepa", camino a Cerrillos. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 3º) Lectura y aprobación de Memorias, Balances e Informes del Organo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2000 y 2001.
- 4º) Socios honorarios.
- 5º) Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes una hora después de la fijada.

Juana F. de Sacchetta

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Héctor Mendoza

Presidente

e) 02/07/2002

RECAUDACION

O.P. N° 163

Saldo anterior.....	\$ 54.141,91
Recaudación del día 01/07/02	\$ 884,40
TOTAL.....	\$ 55.026,31

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

